



**Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio
Profesional Electoral del Consejo Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana.**

PROGRAMA DE TRABAJO

Noviembre 2023- octubre 2024

ÍNDICE

1. **Presentación**
2. **Marco Legal**
3. **Objetivo General**
4. **Integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**
5. **Líneas de acción**
 - 5.1 **Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa en el CEEPAC.**
 - 5.2 **Elaborar en conjunto con las Comisiones correspondientes la normativa que regule la Rama Administrativa.**
 - 5.3 **Difundir y verificar las actividades de capacitación, las autorizaciones en materia de Actividades externas y las asesorías para el desarrollo profesional de los funcionarios del CEEPAC que al efecto determine el INE para el SPEN.**
 - 5.4 **Seguimiento al funcionamiento operativo de los Miembros del SPEN en el Organismo Electoral.**
 - 5.5 **Seguimiento y supervisión de las metas, lineamientos y la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en el OPLE que notifique la DESPEN.**
 - 5.6 **Otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio en el Organismo.**
6. **Informe, respecto al avance del cumplimiento a los acuerdos de la Comisión.**
7. **Programación de sesiones.**
8. **Cronograma de los mecanismos y actividades del Programa de Trabajo 2023-2024.**

1. Presentación

La Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el Órgano colegiado responsable de conocer, supervisar, dar seguimiento, verificar y acompañar los trabajos y actividades orientados a la incorporación del personal del Organismo al SPEN, así como de vigilar que su incorporación se realice conforme a las disposiciones que norman el ingreso por Concurso Público.

Además, es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional en el Organismo, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

2. Marco Legal

Las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; los Lineamientos que emanan del Estatuto; el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN; la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y el Reglamento de Trabajo en Comisiones del CEEPAC.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, fracción VII, y 66 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; artículo 6, 9, 40 y 164 el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y 7, fracción I, inciso g), 19, 27, fracción I, y 35 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, se presenta para conocimiento del propio órgano máximo de dirección, el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio noviembre de 2023 a octubre

de 2024, aprobado en sesión ordinaria, celebrada el 08 de diciembre del año en curso.

3. Objetivo General

La Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, tiene como principal objetivo garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y demás ordenamientos aplicables. Así como, Coadyuvar a la vigilancia de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto Nacional Electoral.

4. Integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

El 12 de octubre de 2023, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobó el Acuerdo CG/2023/OCT/103, por el que se integró la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el periodo que comprende desde el 12 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2024.

5. Líneas de acción

La Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral desarrollará durante el ejercicio noviembre de 2023 a octubre de 2024, las actividades siguientes:

5.1 Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa en el CEEPAC.

- 5.1.1** Tomar conocimiento de noviembre 2023 a octubre 2024 de la emisión de la normativa que nace de la reforma Electoral de 2014 y del reformado Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y su normativa secundaria para los diferentes mecanismos del Servicio.

5.1.2 Vigilar el proceso de Incorporación de los Servidores Públicos en el Organismo atendiendo el artículo 396 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que a la letra señala:

“El ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de alguna de las vías siguientes:

- I. El Concurso Público, y*
- II. La incorporación temporal.*

El concurso Público es la vía primordial para el ingreso al servicio”.

5.1.3 Ocupación de Plazas de manera temporal, provisional o eventual.

5.2 ***Elaborar en conjunto con las Comisiones correspondientes la normativa que regule la Rama Administrativa.***

5.3 ***Difundir y verificar las actividades de formación, capacitación, y capacitaciones remediales para el personal del Servicio que obtenga una calificación reprobatoria en la evaluación del desempeño anual.***

5.3.1 Supervisión y Seguimiento operativo a los periodos formativos compuesto por tres módulos que cursa el personal del Servicio en ciclos trianuales, de acuerdo al programa que maneja el sistema INE en los términos en que lo opere la DESPEN.

5.3.2 Supervisión y seguimiento operativo del mecanismo de capacitación que ofrece la DESPEN al OPLE, mediante la plataforma educativa y uso del contenido del programa de actividades de capacitación para la profesionalización del personal del servicio.

5.3.3 Seguimiento y desarrollo de las actividades de inducción al cargo o puesto.

5.3.4 Seguimiento de las actividades externas y de las figuras para brindar asesorías de personas especialistas e instructoras en los términos en que lo opere la DESPEN.

5.3.5 Seguimiento a la implementación de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora.

5.4 *Seguimiento al funcionamiento operativo del personal del SPEN en el Organismo Electoral.*

5.5 *Seguimiento y supervisión de las metas, lineamientos y la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en el OPLE que notifique la DESPEN.*

5.5.1 Solicitar la incorporación, modificación y eliminación de metas, conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio.

5.5.2 Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

5.6 *Otorgamiento de incentivos al personal del Servicio en el Organismo.*

5.6.1 Aprobar la aplicación del presupuesto asignado al OPLE para el otorgamiento de incentivos que haya sido establecido por el Órgano Superior de Dirección.

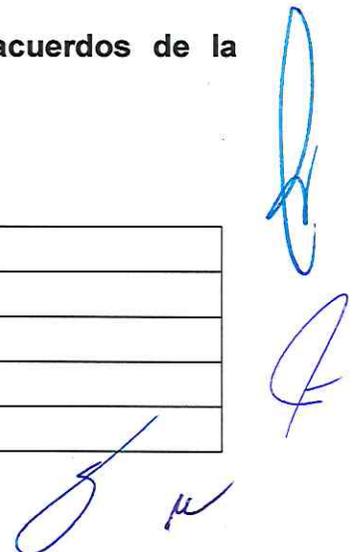
5.6.2 Aprobar el Programa de Incentivos del OPLE, previo visto bueno de la DESPEN.

5.6.3 Autorizar al Órgano de Enlace los dictámenes para el otorgamiento de incentivos y la entrega de los mismos, previo visto bueno de la DESPEN.

6. Informe, respecto al avance del cumplimiento a los acuerdos de la Comisión.

7. Programación de sesiones

AÑO	MES	DÍA
2023	Noviembre	09
2023	Diciembre	07
2024	Enero	19
2024	Febrero	23

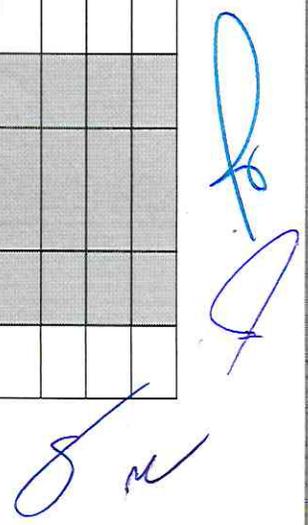


2024	Marzo	25
2024	Abril	22
2024	Mayo	24
2024	Junio	21
2024	Julio	12
2024	Agosto	26
2024	Septiembre	23
2024	Octubre	14

Calendario sujeto a modificaciones según las necesidades del propio CEEPAC y de la misma Comisión.

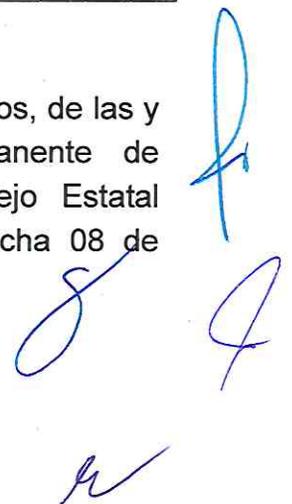
8. Cronograma de los mecanismos y actividades del Programa de Trabajo 2023-2024.

Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2023					2024													
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Cambios de Adscripción o Rotación	Seguimiento a los cambios de Adscripción o rotación por necesidades del Servicio																			
Encargos de Despacho	Seguimiento a las solicitudes para encargos de despacho																			
Programa de Formación	Seguimiento a los periodos formativos																			
Capacitación	Seguimiento a la implementación de actividades de inducción																			
	Seguimiento a la impartición de cursos de capacitación por ciclo trianual																			
	Seguimiento a la implementación de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora																			
	Seguimiento a la gestión de actividades externas y disponibilidad																			
Evaluación del Desempeño	Cálculo y resultados de la Evaluación Trianual del Desempeño																			



Mecanismo/Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2023					2024												
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Diseño y aprobación de metas																		
	Incorporación, modificación y/o eliminación de metas																		
	Seguimiento a la implementación de actividades de capacitación remediales y acciones de mejora																		
	Seguimiento a la gestión de actividades externas y disponibilidad																		
Incentivos	Otorgamiento de incentivos a personal del Sistema OPLE																		
Permanencia y registro SPEN	Informe sobre separaciones definitivas del Servicio																		
Planeación y Evaluación SPEN	Seguimiento al programa de mediano plazo del CEEPAC																		
Catálogo del Servicio	Dar seguimiento a la incorporación de plazas de lo Contencioso Electoral.																		
Programa de Expansión del OPLE	Incorporarlas a la estructura orgánica tres plazas más del Servicio Profesional Electoral																		

El presente Programa de Trabajo fue aprobado, por unanimidad de votos, de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.



**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA**



Mtra. Graciela Díaz Vázquez
Comisionada Presidenta



Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar
Consejero Comisionado



Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez
Consejero Comisionado



Lic. Salvador Hernández Hervert
Secretario Técnico